



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 132

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 03 MAR 2008

VISTOS: El Informe N° 071-2007/GRP-440330-KJCH del 10 de Octubre del 2007, el Informe N° 072-2007/GRP-440330-KJCH del 11 de Octubre del 2007, el Informe N° 022-2007/GRP-410100-410110-JCAÑ-IPR-EVAL del 19 de Octubre del 2007, el Memorandum N° 2165-2007/GRP-410000 del 25 de Octubre del 2007, el Informe N° 081-2007/GRP-440330-KJCH del 07 de Noviembre del 2007, el Oficio N° 1053-2008/GRP-440000 del 14 de Noviembre del 2007, el Oficio N° 0148-2008/GOB.REG.PIURA.DIRESA.OEPE del 11 de Enero del 2008, el Informe N° 009-2008/GRP-440330-KJCH del 21 de Enero del 2008, el Informe N° 029-2008/GRP-440330 del 25 de Enero del 2008, el Memorando N° 073-2008/GRP-440300 del 25 de Enero del 2008, el Memorando N° 364-2008/GRP-410000-410200 del 25 de Febrero del 2008, y el Informe N° 034-2008/GRP-440320-HFU del 03 de Marzo del 2008, de la Proyectista, los Evaluadores, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia regional de Infraestructura, Dirección Regional de Salud, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, y del Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, relacionados con la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE CONSUELO DE VELASCO, META II: EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Programa de Inversiones del 2008 del Gobierno Regional Piura, se ha considerado el Proyecto: 2.031823, Componente: 2.083047: "Remodelación Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Consuelo de Velasco", por lo que mediante Memorandum N° 364-2008/GRP-410000-410200, de fecha 25 de Febrero del 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la certificación presupuestal para la ejecución de la Meta 0002: "Equipamiento del Centro de salud Consuelo de Velasco", por el monto de **S/. 631,426.00**;

Que, mediante Informe N° 009-2008/GRP-440330-KJCH del 21 de Enero del 2008, la Arquitecta Karla Jibaja Chumacero remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico del Proyecto: **"REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE CONSUELO DE VELASCO, META II: EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO"**, con Código SNIP N° 17204, el mismo que esta conformado por: Memoria Descriptiva, Listado de Equipos por Ambientes, Valor Referencial, Cronograma de Adquisiciones, Especificaciones Técnicas, Estado de Viabilidad, y Planos (03); con un Valor Referencial ascendente a **S/. 601,358.65**, (Seiscientos Un Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 65/100 Nuevos Soles), Incluido el 19% de IGV, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2007, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de ejecución por Contrata (Adquisición de Bienes);

Que, con Informe N° 029-2008/GRP-440330 del 25 de Enero del 2008, el Director de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción, el Expediente Técnico del Proyecto: **"REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE CONSUELO DE VELASCO, META II: EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO"**, con Código SNIP N° 17204, el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Karla Jibaja Chumacero, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 601,358.65**, (Seiscientos Un Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 65/100 Nuevos Soles), Incluido el 19% de IGV, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2007, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de ejecución por Contrata (Adquisición de Bienes). Expediente al cual da su conformidad solicitando se continúe con el trámite correspondiente de aprobación;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 132 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 03 MAR 2008.

Que, con los documentos del **"Visto"** la Dirección General de Construcción en merito a la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, dispone la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE CONSUELO DE VELASCO, META II: EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO"**, con **Código SNIP N° 17204**; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Karla Jibaja Chumacero, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 601,358.65**, (Seiscientos Un Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 65/100 Nuevos Soles), Incluido el 19% de IGV, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2007, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de ejecución por Contrata (Adquisición de Bienes);

Que, mediante Informe N° 034-2008/GRP-440320-HFU del 03 de Marzo del 2008, el Abogado Hernaldo Farfán Urriola, de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que el expediente técnico alcanzado, contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad a lo establecido en la definición N° 28 del anexo N° 01 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (DS-084-2004-PCM), por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por la Proyectistas, la Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, considera procedente se expida el acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE CONSUELO DE VELASCO, META II: EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO"**, con **Código SNIP N° 17204**; con un Valor Referencial ascendente a **S/. 601,358.65** (Seiscientos Un Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 65/100 Nuevos Soles), Incluido el 19% de IGV, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2007, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de ejecución por Contrata (Adquisición de Bienes). recomendando se expida la resolución de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto, mediante la Resolución Directoral General respectiva, al amparo de lo prescrito por la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", aprobada con R.E.R. N° 411-2006/GRP-PR del 29 de mayo del 2006;

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **"REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE CONSUELO DE VELASCO, META II: EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO"**, con **Código SNIP N° 17204**, el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Karla Jibaja Chumacero, contando con la conformidad del área especializada correspondiente a la Dirección de Estudios y Proyectos.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 132

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **03 MAR 2008**

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial ascendente a **S/. 601,358.65**, (Seiscientos Un Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 65/100 Nuevos Soles), Incluido el 19% de IGV, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2007, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de ejecución por Contrata (Adquisición de Bienes).

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la estructura programática siguiente:

CORRELATIVO DE CADENA	: 0087
FUNCIÓN	14: SALUD Y SANEAMIENTO
PROGRAMA	064: SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA	0178: ATENCIÓN MEDICA BASICA
PROYECTO	2.031823: REMODELACIÓN AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO
COMPONENTE	2.083047: REMODELACIÓN AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO
META	00002: EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO
PRESUPUESTO AUTORIZADO	: S/. 631.426.00
RUBRO	00: RECURSOS ORDINARIOS
FTE. FTO.	1: RECURSOS ORDINARIOS

ARTICULO CUARTO: Disponer a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, se encargue de la conducción del proceso de selección para la adquisición de los bienes descritos en el expediente técnico aprobado.

ARTICULO QUINTO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN